



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA

en uso de las facultades que le confiere:

el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,

y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 25-0057 PH

Fecha de radicación: 26 de junio de 2025

1. INFORMACION GENERAL

NPN: 68001-01-07-00-00-0220-0009-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-137623
DIRECCION DEL PREDIO: CARRERA 3 #30A-35
BARRIO: PIO XII
PROPIETARIO(s): MARIA DE LA CRUZ QUIROGA SOLANO,
AREA DEL PREDIO: 60,00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 74,52 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 3 # 30A - 35

Posee un área privada construida de 28,00m², un área privada libre 18,00m². Área Privada total de 46,00m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 31 # 03 - 09

Posee un área privada construida de 25,00m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 25,00m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 31 # 03 - 09

Posee un área privada construida de 21,52m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 21,52m².

Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Modificación Ampliación N. 68001-2-24-0239, expedida el día 9 de abril de 2025, por la Curadora Urbana N.º 2 de Bucaramanga, Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Angie Juliana Carreño Reyes

Matrícula A12362023-1057611032

Se expide en Bucaramanga, el 11 de septiembre de 2025

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC


CURADURIA URBANA
No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

Mariel de la Cruz Quiroga.
28167322 Guadalupe
30. Sep. 2025.
Bimanga.